

Restricciones a importaciones impuestas por Argentina y consecuencias para el sector agroalimentario

*Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales
Comité de Asuntos Agrarios
13 de julio de 2010*

María Marta Rebizo
mmrebizo@inai.org.ar

Nelson Illescas
nillescas@inai.org.ar

Contenido

- **Políticas aplicadas por Argentina a Brasil, China y UE y respuesta de estos países.**
- **Evaluaciones que hacen otros de nuestras políticas de importación (UE, OMC, GTA)**
- **La legalidad de las medidas**
- **Conclusiones**

Brasil

- Desde fines de 2008, Argentina comienza a aplicar **licencias no automáticas** (no discriminatorias)
- Feb 09, Argentina extiende LNA a 1000 productos nuevos y agudiza el problema. Brasil sostiene que Argentina tarda más de 60 días en otorgarlas (80, 150 y hasta 180 días) (60 días es lo máximo permitido por OMC)
- Oct 09, **Brasil comienza aplicar LNA sin previo aviso como represalia afectando a más de 300 productos** (vinos, aceites, aceitunas, alimentos balanceados, harina de trigo, entre otros)
- Nov 09, Lula y Cristina acuerdan que a partir de 2010 las LNA no excederán los 60 días (y para productos perecederos serán más expeditivas) y se dará transparencia a la medida de ambos lados

Brasil (cont.)

- Mayo 10 Comienzan los rumores de aplicación de restricciones a las importaciones de alimentos para proteger la industria nacional.
- Secretario de Comercio Exterior de **Brasil señaló que solo tenía rumores** sobre la suspensión de las importaciones argentinas de productos alimenticias y que **la política de su país estaba basada en la reciprocidad, por lo que las medidas de liberalización o de restricción serán siempre proporcionales al trato concedido a exportaciones brasileñas.**
- Sin embargo el **sector privado brasileño tiene una posición más combativa.** Rubens Barboza de la FIESP señaló que si **existen pruebas de tales restricciones** y que diversas empresas brasileñas han visto suspendidas las órdenes de compras de las empresas argentinas a pesar de que no existe una orden escrita de parte del Gobierno.

China

- Argentina tiene vigente 31 **medidas antidumping y salvaguardias**. La cobertura es variada pero se destaca el sector calzados por el monto de comercio involucrado (104 mill USD de 267 mill USD)
- Durante 2009 Argentina abrió 17 **nuevas investigaciones** que aún no se han resuelto. Principales sectores: maquinarias y artefactos eléctricos y mecánicos y manufacturas de caucho. Comercio involucrado 169 mill. USD.
- Argentina aplica **licencias no automáticas** no discriminatorias pero que afectan a 581 posiciones de productos importados chinos. Principales sectores: textil, calzado, juegos y juguetes y maquinarias y artefactos mecánicos y eléctricos. Equivalente al 20% del valor importado desde China (1.446 mill. USD)
- **Abril 10: China aplica restricciones a importaciones AS**

- Argentina aplica **licencias no automáticas**, no discriminatorias en 625 posiciones.
- **Restricciones de facto sobre algunos productos alimenticios:** duraznos enlatados, aceite de oliva, quesos, jamones. Solo los dos primeros productos estarían confirmados oficialmente por la UE. Según el gobierno argentino, serían 5 contenedores por un monto de 300 mil USD, según la UE sería un monto bastante mayor.
- **Mayo – Julio 10 UE se queja de las restricciones a las importaciones de alimentos, obstaculiza negociación MS-UE y presenta reclamo al Comité de Bienes de la OMC.**

¿Cómo nos ven afuera?

- **Sexto Informe de la CE (principios de junio)** sobre medidas proteccionistas **concluye que Argentina ha sido el país que mayor cantidad de medidas proteccionistas ha aplicado** entre nov 2009 y abril 2010 y es el segundo (con 53 medidas) desde que se inició la crisis internacional luego de Rusia (56 medidas).
- **Informe de la OMC (14 de junio).** En los primeros 4 meses de 2010 Argentina es el segundo país (después de India) en **iniciar más investigaciones antidumping** (India 10; Argentina 7, de las cuales 6 son contra China)
- **Global Trade Alert** ubica a la **Argentina en el cuarto puesto entre los países que más medidas proteccionistas aplicaron** desde que estalló la crisis económica en 2008. Antes están Rusia, EE.UU. e India y luego Brasil.

Legalidad de las medidas

- **Licencias no automáticas:** Permitidas por OMC y MS, no deben superar los 60 días. Acuerdo sobre Lic. de Imp (Art 3, P5, inc f)
- **Restricciones de facto a la importación:** Prohibidas OMC (GATT Art. XI) y MS (TA Art. 1), incluso si no existe una norma escrita que las establezca. La mayor dificultad radica en probarlas.
- **AD y Salvaguardias:** Permitidas, pero siguiendo los procedimientos de OMC.

Conclusiones

- Los compromisos en el G-20 financiero sobre este tema no se han aplicado tanto en Argentina como otros países.
- La política exterior defensiva de Argentina está trayendo efectos negativos sobre las exportaciones de productos en los que sí somos competitivos.
- El accionar de Argentina no es gratuito: medidas de retaliación por parte de Brasil, China y la UE; consultas y reclamos en la OMC: Perú y UE; menor poder de negociación en MS-UE.
- La idea de que se puede vivir con lo nuestro es muy fuerte en este gobierno y olvida que puede generar hostilidades en otros países y afectar así sus exportaciones y fuente de ingresos.